



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

3489

Aprobación provisional Ordenanza Municipal reguladora ocupación vía pública

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, día 14-03-2016, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública.

De conformidad con el artículo 17 del TRHL de 2004 y 102 y 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 31 de marzo de 2016

El Alcalde,

Bartomomé Moyá Ferragut.

